



---

SECRETARIA

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

Próxima firma del Protocolo Adicional II  
al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares  
en la América Latina,  
por la República Popular China y por Francia.

1. El Secretario General cree de particular interés poner en conocimiento de los Estados Miembros los textos, en las partes pertinentes, de los Comunicados Conjuntos México-Francia y México-China, emitidos con motivo de la visita del señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado don Luis Echeverría, a París y a Pekín, de los que resulta que los Gobiernos de Francia y de China procederán a firmar, a la brevedad posible, el Protocolo Adicional II al Tratado de Tlatelolco.

2. El comunicado franco-mexicano del 12 de abril de 1973, dice en su cuarto párrafo:

"Los dos presidentes reafirmaron la importancia fundamental del desarme en el establecimiento de una paz durable en el mundo. El presidente Pompidou comunicó al presidente Echeverría que el gobierno de Francia tiene el propósito de proceder, con interpretaciones y tan pronto como sea posible, a la firma del protocolo II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco)."

3. El comunicado chino-mexicano del 23 de abril de 1973, dice al respecto:

"El gobierno chino está haciendo los preparativos necesarios para firmar, a la mayor brevedad posible, el protocolo adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), y declara, al mismo tiempo, que así procederá sin perjuicio de su posición consecuente de oposición al tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y al tratado sobre la prohibición parcial de las pruebas nucleares."

"La parte mexicana expresó su profunda complacencia por la decisión del gobierno chino de proceder a la firma del protocolo adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, lo cual es una respuesta no sólo a los anhelos de paz y seguridad de los pueblos de América Latina, sino que constituye un paso altamente significativo para la consolidación de la zona desnuclearizada en esa región y un buen precedente para la creación de otras zonas similares en el mundo."

4. Una vez completo el ciclo de firmas y ratificaciones del Protocolo II por estos dos Estados, serán, en consecuencia, cuatro de los cinco Estados poseedores de armas nucleares Partes en este instrumento internacional: China, Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.